

1005-2.1

ACUERDO ACADEMICO No. 005
30 NOV 2017

Por el cual se establecen las fechas de Grado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones, legales y estatutarias; establecidas en el Acuerdo No. 005 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política Nacional de 1991 en los artículos 67, 68 y 69, consagró la autonomía universitaria, siendo ratificada posteriormente por la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 y 29, Ley de la Educación Superior.
2. Que en el párrafo 2 del artículo 149 Acuerdo N. 022 del 8 de julio de 2016 –Reglamento Académico Estudiantil- establece: “Las fechas de grado serán definidas por el Consejo Académico” y en el literal a) del mismo artículo define los grados colectivos y se indica que se realizarán dos actos durante el año, así mismo se define los grados individuales.
3. Que para dar aplicación al artículo 149 es necesario establecer las fechas oficiales de los grados colectivos e individuales de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Establecer las fechas oficiales para los grados colectivos e individuales de la Unidad Central del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Acuerdo, conforme el siguiente detalle:

- a) **Grados Colectivos.** El tercer viernes del mes de Febrero y Agosto de cada año.
- b) **Grados Individuales.** El último viernes de cada mes y año, con excepción de los meses de febrero y agosto de cada año.

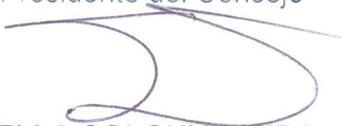
ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la página web Institucional. Copia de este Acuerdo será remitido a la oficina de Admisiones y Registro Académico para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado por el Consejo Académico en sesión verificada el

30 NOV 2017

La Presidente del Consejo


STELLA COLONIA NEIRA

Proyectó: lperead

La Secretaria del Consejo


LIMBANIA PEREA DORONSORO